

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Reales órdenes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 45.—Excmo. Sr.—Con fecha 15 de Diciembre próximo pasado, se dice á este Ministerio por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue: Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir el Real decreto siguiente: A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con mi Consejo de Ministros Vengo en decretar lo siguiente: Primero: Se declara puerto militar el de Subic en la Isla de Luzon Archipiélago Filipino.—Segundo. Los Ministros de la Guerra y de Marina procederan desde luego en la parte que á cada uno corresponda y dentro de los créditos consignados en los presupuestos correspondientes á adoptar las disposiciones oportunas para la ejecución del presente Decreto.—Tercero. El Ministro de Ultramar dictará las órdenes convenientes para la union telegráfica de Subic y del punto elegido para el establecimiento del Arsenal marítimo, con la red telegráfica de la Isla de Luzon, así como para poner en comunicacion con las carreteras generales de la Isla el mencionado puerto militar.—Cuarto. Por la Presidencia del Consejo de Ministros se expedirán á los respectivos Ministerios las demas instrucciones que sean necesarias para la plena ejecución de este Decreto. Lo que de Real orden traslado á V. E. para que oyendo á la Inspeccion general y Junta Consultiva de Obras públicas de esas Islas, proponga con urgencia las vías de comunicacion que considere más convenientes para dejar enlazado dicho puerto con las demas vías generales de comunicacion de la Isla de Luzon, aplicando el gasto que dicho servicio ocasiona al Capítulo correspondiente del presupuesto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1885.—Tejada.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 8 de Marzo de 1885.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 10.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. número 463 en la que dá cuenta del cumplimiento de la Real orden de 23 de Noviembre del año anterior, sobre entrega á la Marina de los semáforos de esa isla, habiendo adoptado V. E. bases generales para este servicio; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar lo actuado por V. E. en el asunto de que se trata sin perjuicio de lo dispuesto en Real orden de 12 de Noviembre último sobre sustitucion de los cinco exploradores de mar en aspirantes á Telegrafistas.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1885.—

Tejada.—Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila 8 de Marzo de 1885.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 58.—Excmo. Sr.—Visto el expediente en copia remitido por V. E. con carta oficial núm. 393 de 13 de Setiembre del año próximo pasado é instruido con motivo de las dudas que se han suscitado acerca de sí á los pueblos que carecen de terreno inculto dentro de su jurisdiccion á propósito para legua comunal ó que no lo tienen en la extension que determina el Real Decreto de 28 de Febrero de 1883, les asiste derecho, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del mismo, á que se les señale en las jurisdicciones de otros pueblos; S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el dictámen del Consejo de Estado en pleno, ha tenido á bien resolver lo siguiente.—1.º Los veinte mil pies equivalentes á una legua de 20 al grado, que forman la legua ó dehesa comunal, han de marcarse siempre dentro del término jurisdiccional del pueblo á cuyo aprovechamiento se destinen.—2.º Si un pueblo no tiene dentro de su término jurisdiccional terrenos incultos suficientes para demarcar dicha extension, se le señalará como legua comunal los terrenos incultos que haya en su término, conservándole el derecho de aprovechamiento gratuito de los montes del Estado, según prescriben las leyes y autorizan las costumbres.—3.º Si un pueblo carece absolutamente de terrenos que puedan formar la legua ó dehesa comunal, no por eso se han de tomar los que necesite de otra jurisdiccion, sino que se le ha de mantener en el aprovechamiento de los montes del Estado con arreglo á las disposiciones que se dicten sobre esta materia y.—4.º Respecto á la cuestion de establecimiento de vías pecuarias, no hay méritos bastantes en el expediente para tomarla por ahora en consideracion.—De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1885.—Tejada.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 8 de Marzo de 1885.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, á los efectos que procedan.

JOVELLAR.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda, desde el 16 al 31 de Enero próximo pasado.

Enero 17. Dejando sin efecto el nombramiento de D. Mariano Goveña del Prado para la plaza de aspirante 2.º á Oficial de Administracion de la Contaduría general, por haber manifestado el mismo que por mo-

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

tivo de salud y otras de interés particular, no le era posible desempeñar el citado cargo.

Id. id. Disponiendo que se efectúe el pago á D.ª Dolores Acedo y Lopez, viuda del Oficial 3.º que fué de la Secretaría del Gobierno general, D. J. sé Vazquez Bravo, del importe de su pasaje de regreso á España y raciones de armada para sus tres hijos, sin necesidad de previa fianza ni aguardar la resolucion del Gobierno de S. M.

Id. id. Nombrando para servir una plaza de aspirante 2.º á Oficial de Administracion en la Contaduría general de Hacienda, á D. Vicente Aguirre, aspirante 3.º de la Intendencia de Hacienda, y para éste resulta á D. Simeon Dávila y Dones.

Id. id. Dejando sin efecto el nombramiento interino de D. Matias Echevarria de Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Bohol, por haber manifestado el mismo que por motivos de salud no le es posible aceptar dicho cargo.

Id. id. Admitiendo la renuncia presentada, por motivos de salud, por D. Julian B. Manjares de su destino de Oficial 5.º en comision Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Zambales.

Id. id. Nombrando provisionalmente á D. Francisco Calderin y Calderin para la plaza de Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Bohol.

Id. id. Declarando á D.ª Carmen Raez y Perez, viuda de D. Agustin Lopez Maroto, Ayudante 2.º que fué de Obras públicas, con derecho al abono de pasaje por cuenta del Estado, así como á la racion y media de armada para sus dos hijas de menor edad.

Id. 20. Autorizando un gasto de pfs. 132 para pago de haber del personal subalterno que es necesario durante los seis últimos meses del actual presupuesto, para la custodia, limpieza, alumbrado y conservacion de los edificios del carenero y Arroceros, así como de los enseres y muebles que existen en éste último; y autorizando igualmente los gastos que se originen en el alumbrado exterior de los citados edificios en los seis referidos meses.

Id. 22. Declarando á D.ª Maria del Carmen de Azas, con derecho á la trasmision de la pension de 350 pesos anuales que fué concedida á su difunta madre D.ª Juana Mondragon, viuda de D. Vicente de Azas, Oficial 2.º de Administracion que fué de estas Islas.

Id. id. Id. á D.ª Leonarda Carlos, con derecho á la pension de orfandad de 450 pesos anuales, como huérfana de D. Tomás Carlos, Jefe de Negociado de 3.ª clase de la Contaduría general de Hacienda que fué de estas Islas.

Id. 24. Disponiendo por conveniencia del mejor servicio, que D. José del Nido, Administrador de Hacienda pública de Leyte, pase á prestar los suyos en la Administracion Central de Rentas y Propiedades, y nombrando para servir interinamente aquel cargo á D. Pedro Martinez Freire, Oficial 2.º Secretario del Gobierno P. M. del Valle de Cagayan que desempeña en el mismo concepto del interino la Administracion de Hacienda pública de Nueva Ecija.

Id. 27. Declarando á doña Salud Moreno y Medina, con derecho á la trasmision de la pension de 300 pesos anuales que disfrutaba su difunta madre doña Saturnina, viuda de D. Antonio, Oficial 3.º que fué de la extinguida Secretaría de Guerra de la Capitanía general.

Id. 29. Autorizando, con imputacion el artículo 2.º capítulo 7.º de la Seccion 5.ª del presupuesto en ejercicio de 1884-85, el gasto de pfs. 3820 á que asciende el presupuesto adicional de las obras de reparacion de una szotea, letrina y cuarto de baño de la casa Comandancia de Carabineros de esta Capital, sita en la Riverita.

Id. id. Disponiendo que desde el 2 del presente Enero se considere poseccionado D. Vicente Fernandez y Sa-

es del destino de aspirante 3.º a oficial de Administracion Contador del Registro de Aduanas de Atimonan destinándose a prestar sus servicios interinamente en la Administracion de la Aduana de esta Capital, hasta tanto no se establezca aquella dependencia.

Manila 6 de Marzo de 1885.—Segundo G. Luna.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 16 al 31 de Enero próximo pasado, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo a lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Enero 16. Disponiendo, por conveniencia del servicio, que D. Julio Lizon y Periel, Oficial 5.º Secretario del Gobierno P. M. de Surigao que se halla prestatando los suyos en la Contaduría general, vaya a continuarlos en la Administracion de Hacienda pública de Manila, en sustitucion del Oficial 5.º D. Sabino Gamir, pasando éste a la mencionada Contaduría, en reemplazo de aquel.

Id. id. Id. el abono, en concepto de «devolucion de ingresos indebidos», con cargo al artículo 1.º capítulo 9.º Seccion 5.ª del presupuesto de 1884-85, de los pfs. 75'19 3/8, que corresponden a los cabezas de barangay, núm.º 1 y 3 del pueblo de Galiano, distrito de Benguet, por cuotas que satisficieron por varios tributantes de sus cabeceras que fueron dados de baja por ausentes.

Id. id. Id. se modifique el decreto de esta Intendencia general de 27 de Noviembre último, en cuanto a la imputacion del pago, y se verifique el reintegro de la suma de pfs. 63'25 4/8, con cargo al artículo 1.º capítulo 9.º Seccion 5.ª, y no al artículo 1.º capítulo 13 Seccion 5.ª.

Id. id. Aprobando la providencia de la suprimida Administracion Central de Aduanas de 26 de Marzo del año próximo pasado, relativa a la devolucion del pago del impuesto de navegacion satisfechos por los vapores *Churruca*, *Gravina Jorge Juan*, *Castellano y Filipino* y disponiendo se ordeue les satisfagan a los interesados los derechos de referencia, previa la correspondiente fianza.

Id. id. Id. la quema de una arroba y 13 libras de pólvora de cañon y 2 arrobas y 14 libras de fusil inútiles que existen en el Almacén de la Administracion de Hacienda pública de Camarines Sur.

Id. id. Disponiendo se abone a D. Hermenegildo Samaniego, contratista que fué de conducciones de tabaco rama, desde los Almacenes de Colecciones a las fábricas y viceversa, la suma de pfs. 4741'03, con cargo al artículo 1.º capítulo de resultados de la Seccion 5.ª del presupuesto vigente.

Id. id. Disponiendo se abone a D. Eduardo Casanova la cantidad de pfs. 776 59 3/8, importe de la gratificacion devengada por el mismo por la cosecha de tabaco del año 1878 y del ingreso definitivo de la misma como colector que fué de Cagayan.

Id. id. Id. que el pago de pfs. 5922'67 7/8, que importa el valor de los terrenos situados en el pueblo de Tuguegarao, provincia de Cagayan, adjudicados a Don Juan Molina Martel, debe hacerse en seis años, ó sea en seis plazos, en la forma siguiente: pfs. 987 11 5/8, en el acto de la notificacion del decreto al interesado: pfs. 987 11 5/8, en fin de Diciembre próximo venidero: pfs. 987 11 5/8, el 31 de Diciembre de 1886: pfs. 987 11 5/8, en igual fecha y mes de 1887: pfs. 987 11 5/8, dentro de un año que determina en idéntica fecha y mes de 1888 y pfs. 987 11 5/8, en fin de igual mes del año 1889.

Id. id. Adjudicando a D. Francisco Esteban la extension de 84 hectáreas, 37 áreas y 40 centiáreas de terreno situado en la Cabecera de la provincia de Tarlac, en la cantidad de pfs. 176 34 3/8.

Id. id. Aprobando el proyecto de arrendamiento de la casa propiedad de D. Manuel Abella, para instalar en ella las oficinas de la Administracion de Hacienda pública de Camarines Sur y cuartel de Carabineros de la misma.

Id. id. Id. id. de id. id. de D. Santiago Beldeslina que sirve de cuartel a la fuerza de Carabineros de la provincia de Surigao.

Id. id. Id. la escritura de arrendamiento otorgada por D. Eustaquio Senz, propietario de la casa situada en el pueblo de Iba, cabecera de la provincia de Zambales, para instalar en ella las oficinas y dependencias de la Administracion de Hacienda pública de la expresada provincia, así como para alojamiento de la fuerza de Carabineros que custodia dicha Administracion.

Id. id. Disponiendo se devuelva a D. Miguel María Calvo, apoderado general de D. Antonio Martínez, contratista de las conducciones interiores de tabaco de la Hacienda de las colecciones de Cagayan é Isabela, la carta de pago, por valor de 5000 pesos, toda vez que el servicio de que se trata se halla terminado.

Id. 17. Declarando bastante a sus efectos, el poder otorgado en la Villa de Madrid por D. Manuel Martínez Alarcon, a favor de los Sres. José V. Viera y Compañía, establecida en aquella Corte con sucursal en esta Capital, para que reclamen, perciban y cobren de las dependencias del Estado, el reintegro de pasaje de regreso a la Península del poderdante.

Id. 19. Aprobando la fianza de mil pesos prestada por la sociedad de las mútuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer D. Florentino Gonzalez de la Milera en el desempeño del destino de

Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Bataan.

Id. id. Disponiendo, por conveniencia del mejor servicio, que una vez posesionado D. Vicente Aguirre del destino de Aspirante 2.º de la Contaduría de Hacienda, venga a prestar los suyos en esta Intendencia general, y que el Aspirante 3.º de la misma D. Simeon Dadvivas y Dones reemplace al referido Aguirre en la citada Contaduría.

Id. id. Disponiendo se amplie a la suma de pfs. 1392'50, la de pfs. 1335 que por decreto de 14 de Octubre último se autoriza a librar en concepto de anticipaciones a formalizar, a favor del apoderado legal de D. Cayetano Gonzalez Fons, Teniente de Navío de 1.ª clase.

Id. id. Desestimando la instancia de D. Hilario Ramos y Hernandez, cesante del destino de Oficial 4.º Teniente 1.º del extinguido Resguardo de Hacienda de estas Islas, en la que pide se le clasifique y reconozca con derecho al haber pasivo que por sus años de servicios pueda corresponderle por no tener derecho al mismo.

Id. 20. Id. la id. suscrita por D. Máximo Apóstol, D. Martín Ocampo y D. José Cuaderno, Aspirantes 1.º respectivamente de las Administraciones Centrales de Impuestos directos, Aduanas y Rentas y Propiedades, en solicitud de que se les reintegren las cantidades que se les han descontado de sus haberes.

Id. id. Dejando sin efecto el nombramiento de escribiente de la Ordeacion general delegada de Pagos, con el sueldo anual de 50 pesos, hecho a favor de Carlos Alcazar, por no haberse presentado a tomar posesion de su destino, y suprimiendo dicha plaza, aumentando su haber a la que desempeña Evaristo Lázaro, con el sueldo anual de 60 pesos, quedando esta plaza dotada con el haber de 110 pesos al año.

Id. id. Aprobando la plantilla de escribientes de la Administracion de Hacienda pública de Samar, con el sueldo anual que a cada uno de las siete plazas se les asigna, y nombrando para la de escribiente 1.º a D. Antonio Villanueva, para las dos de segundos a D. Narciso Gonzalez, y a D. Miguel de la Sala; para la de tercero, a D. Santos Dimaguiling; para la de cuarto, a D. Benedicto Tapia, para la de quinto a D. Alfonso Poblete, y para la de sexto, a D. Tomás Almazan.

Id. id. Declarando bastante el poder otorgado por D. Manuel Brabo y Barrera, a favor de la Agencia de los Sres. José V. Viera y Compañía, establecida en Madrid, con sucursal en esta Capital, para cobrar los haberes del poderdante como Coronel Teniente Coronel de Caballería retirado.

Id. id. Declarando bastante los documentos presentados por los Sres. J. M. Tuason y Compañía, apoderados de D. Ramon de Ibarrola y Maruri y de D. Alberto Anaya y Maruri, únicos y universales herederos de doña Valeriana Maruri, para cobrar los haberes devengados y no percibidos por ésta hasta el día de su fallecimiento como pensionista civil.

Id. id. Resolviendo, en vista de una consulta del Administrador de Hacienda pública de Albay, que el puerto de Legaspi siga figurando en la segunda casilla de las tarifas de la contribucion industrial, no obstante la supresion de la Aduana de aquel punto, toda vez que no han variado las condiciones de aquel.

Id. id. Disponiendo se autorice la devolucion a los Sres. Muñoz, hermanos y sobrinos de la cantidad de pfs. 67'50, ingresados indebidamente por dichos Sres. toda vez que los 225 hectógramos de plata labrada en rosarios, fueron aforadas por la partida 61 del arancel en vez de serlo por la 78 que sirvió de base en la Aduana de esta Capital.

Id. id. Disponiendo se declare exento del impuesto de navegacion el vapor inglés «Normanton», solicitado por los Sres VV. F. Stevenson, por no haberse hecho operacion alguna de carga y descarga.

Id. id. Id. se acceda a la solicitud de los Sres. Larinaga y Compañía, en que piden se les devuelva los impuestos de navegacion satisfechos por los vapores *Churruca*, *Gravina*, *Jorge Juan*, *Castellano*, y *Filipino*, satisfaciéndoles bajo la correspondiente fianza.

Id. id. Aprobando la escritura de obligacion y fianza otorgada por el chino cristiano Leon Palanca, para garantizar el arriendo del juego de gallos de la Isla de Paragua.

Id. id. Id. la nueva escritura de cesion otorgada por D. Justo Ferrer, contratista del arriendo del juego de gallos de la provincia de Leyte, a favor de D. Emilio Llorca y Villa.

Id. id. Adjudicando a doña Dolores Rico la extension de 68 hectáreas y 82 áreas de terreno situado en el pueblo de la Paz, provincia de Tarlac, en la cantidad de pfs. 162 64 2/8.

Id. id. Id. a D. Florentino Lomboy la extension de 65 hectáreas y 79 áreas de terreno situado en el pueblo de la Paz, provincia de Tarlac, en la cantidad de pfs. 187'66.

Id. id. Id. a D. Luis Quero la extension de 59 hectáreas y 70 áreas de terreno situado en el pueblo de la Paz, provincia de Tarlac, en la cantidad de pfs. 139'40 2/8.

Id. id. Id. a doña Lues Mouroy la extension de 66 hectáreas y 87 áreas de terreno situado en el pueblo de Tarlac, provincia del mismo, en la cantidad de pfs.

139'75 5/8.

Id. id. Id. a doña María Balilo la extension de hectáreas de terreno situado en el pueblo de la provincia de Tarlac, en la cantidad de pfs. 137'66.

Id. id. Nombrando a doña Regina Cajigal para vir la espenduría oficial de efectos timbrados en calle de Magallanes, Intramuros.

Id. 21. Disponiendo que se satisfaga a D. Edmundo Guerrero la tercera parte del sueldo personal devengado por el desempeño de su destino de Subdirector de Administracion Civil, desde 21 de Junio a 1.º de Agosto de 1883.

Id. id. Aprobando la plantilla de escribientes de Administracion de Hacienda pública de Albay, con sueldo anual que a cada uno se asigna, y nombrando a los individuos que dicha plantilla comprende para los cargos que en la misma se les designan.

Id. id. Concediendo cuarenta y cinco días de licencia por enfermo al Sr. D. Francisco Arias Santibañez, Administrador Central de Rentas y Propiedades.

Id. id. Aprobando la fianza de mil pesos prestada por la sociedad de las mútuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer D. Francisco Calderin en el desempeño del destino de Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Bohol.

Id. 22. Aprobando la plantilla de escribientes de Administracion de Hacienda pública de Batangas, con el sueldo anual que a cada uno se asigna, y nombrando a los individuos que dicha plantilla comprende para los cargos que en la misma se les designan.

Id. id. Declarando exento al auxiliar temporero de Contaduría general D. Estanislao del Pan y Francisco del descuento del 5 p^o sobre la retribucion que le es asignada, y disponiendo que se le devuelva la cantidad de pfs. 284'84 que suman los descuentos verificadas recurrente desde el mes de Diciembre de 1879, por expresado concepto.

Id. id. Disponiendo que por la Contaduría general de Hacienda se practiquen la liquidacion y para la devolucion de las sumas de que debe ser reintegrado Alfredo Enriquez y Gorostiza, auxiliar temporero de dicha dependencia, por el concepto de descuento del 5 p^o que viene gravando la retribucion que percibe por el desempeño de aquel cargo.

Id. id. Autorizando las remesas de pfs. 28 500 a Subdelegacion de Hacienda pública de la Isabela de Cebu, y pfs. 2 000 al de Bulabac, solicitada por la Comandancia de Marina para cubrir sus atenciones corrientes al mes de Febrero, así como los gastos que origine dicho servicio.

Id. id. Id. la id. de pfs. 20 000 a la Administracion de Hacienda pública de Zamboanga, solicitada por la Comandancia de Marina, para cubrir sus atenciones corrientes al presente mes de Enero y siguientes, como los gastos que puedan causar dicha operacion.

Id. id. Id. el abono de pfs. 97'50, en concepto de anticipaciones a formalizar a D. Ramon Rubio y Alarcon, ex-Administrador de Hacienda pública de Leyte, en íntegro de igual suma invertida por el mismo de su propio en los gastos de las remesas de varias sumas a Tesoreria general, verificadas por dicho Sr. durante ejercicios definitivamente cerrados de 1880-81 y 1881-82 a reserva de comprender dicha cantidad en el artículo del capítulo de resultados de la Seccion 5.ª del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

Id. id. Id. la adquisicion de una letra a la vista de pfs. 9 616'31 de la agencia del Hong Kong etc. Shanghai Banking Corporation, a favor del Contador del comercio «Aragon» para cubrir los haberes de la dotacion de dicho buque, correspondientes al presente mes de Enero.

Id. 24. Aprobando la plantilla de escribientes de Administracion de Hacienda pública de Iloilo, con sueldo anual que a cada uno se asigna, y nombrando a los individuos que dicha plantilla comprende para los cargos que en la misma se les designan.

Id. id. Declarando bastante, a sus efectos, el nombramiento del discernimiento del cargo de albaceas testamentarios del finado D. Francisco Ruiz y Valdivia, de edad de maestrescuela que fué de esta Sta. Iglesia Catedral que falleció el 8 de Octubre de 1883, y cuyo discernimiento fué conferido por el Juzgado de Intramuros a los Sres. D. Eugenio Neiter, Dean de la Iglesia, D. Vicente García, Penitenciario de la misma, y D. Luis Saracho, a todos juntos y de por sí.

Id. id. Aprobando la plantilla de escribientes y para la Administracion de Hacienda pública de la Pampanga, con el sueldo anual que a cada uno se asigna, y nombrando a los individuos que dicha plantilla comprende para los cargos que en la misma se les designan.

Id. id. Declarando bastante la sustitucion que puede conferirse por doña María Rosario de Leyte, así como tutora y curadora de sus hijos menores a favor de D. José Sanchez Anton, hace este a favor de D. Baldomero de Hazafias, con revocacion de la que se le confirió a D. Blas Martínez Alarcon, para que representando los derechos y acciones de los mencionados hijos y menores, reclame y cobre los haberes que les corresponden, como viuda é hijos respectivamente del finado D. Valeriano Domenech.

Enero 24. Declarando bastante el poder otorgado por doña Cristeta García Carrillo y Gordon, á favor de D. Isidro Lladó y Ferrin, para que representando su personalidad, acciones y derechos, cobre de la Tesorería general la pensión que á la otorgante le corresponde percibir como huérfana del Teniente Coronel que fué del Infantería del Ejército de estas Islas, D. Enrique García Carrillo.

Id. 26. Disponiendo, por conveniencia del mejor servicio, que el Oficial 5.º de la Aduana de Manila D. Alberto Sisi y Perrino pase á prestar los suyos como Interventor de la Subdelegación de Hacienda pública de Camarines Norte, en reemplazo de D. Felipe Salcines, Oficial 5.º Interventor propietario que los viene prestando en dicha Aduana.

Id. id. Concediendo cuarenta y cinco días de licencia para atender en la provincia de Bulacan, al establecimiento de su salud, á D. Enrique Linares y García, Jefe de negociado de 1.ª clase, Interventor de la Ordenación general delegada de Pagos.

Id. id. Disponiendo que previa fianza á satisfacción de la Ordenación general de Pagos, se anticipen á D. Santiago García Manjiron Oficial 5.º Secretario del Gobierno P. M. de Joló, trasladado por conveniencia del servicio á igual cargo en Misamis, las mensualidades de Diciembre y Enero últimos.

Id. id. Aprobando la fianza de dos mil pesos prestada por la Sociedad de las mütuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer D. Venancio Abella y Abella en el desempeño del cargo de Subdelegado de Hacienda de Camarines Norte, como Alcalde mayor de la misma provincia.

Id. id. Id. de dos mil pesos prestada por la Sociedad de las mütuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer D. Julian Lopez Pozuelo, en el desempeño del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Nueva Ecija.

Id. id. Disponiendo que la cantidad de pfs. 129'65 pagada con cargo al crédito supletorio concedido con aplicación á la Sección 6.ª, Cap. 13, art. 2.º del presupuesto de 1883-84, se considere comprendida para todos los efectos en las distribuciones de fondos correspondientes al mes de Julio del año próximo pasado.

Id. 27. Declarando bastante el poder otorgado en la Ciudad de Cádiz por D. Benito de Dolarea y Linares, á favor de los Sres. Inchausti y C.ª del Comercio de esta plaza, para que en representación de dicho interesado, perciban y cobren todas las cantidades que se le estuviesen debiendo, por virtud de cierta contrata de carbones y retiren de estas cajas las sumas que tiene consignadas en calidad de depósito.

Id. id. Id. id. el id. id. por D.ª Dolores Rodriguez Trujillo, á favor de los Sres. J. M. Tuason y C.ª, para que estos perciban y cobren la pensión correspondiente á la poderdante como huérfana de D. Ramon Rodriguez Trujillo.

Id. id. Id. id. el id. id. por D. Pedro Pablo Blanco, curador de la menor D.ª Josefa Blanco y Molina, á favor de los Sres. J. M. Tuason y C.ª del comercio de esta plaza, para que reclamen y perciban de estas Cajas la pensión de orfandad de dicha menor.

Id. id. Id. id. el id. id. por D. Leonardo Castelló, Presidente que fué del Tribunal superior territorial de Cuentas de estas Islas, á favor de los Sres. J. M. Tuason y Comp. del comercio de esta plaza, para cobrar cuanto al poderdante se adeude por cualquier título ó concepto y por cualquiera clase y corporaciones y demas que espresa.

Id. id. Alzando la multa de 500 pesos impuesta por la Administración Central de Aduanas al consignatario del pailebot "Ntra. Sra. de la Paz" (a) "Capricho," con motivo de la falta de 24 bultos consignados en el manifiesto de dicha embarcación en un viaje de Joló á Zamboanga, por no resultar en el expediente mas que una falta de formalidad que ha sido despues subsanada por medio de una certificación expedida por el Factor de Joló, en la que se demuestra que no ha habido intención por parte del recurrente de infringir la ley.

Id. id. Aprobando la liquidación para abonar la 3.ª parte del valor de las mütas y de los productos forestales de procedencia fraudulenta al Ayudante 4.º de Montes, D. Isidro Centenera, destinado en la provincia de Iloilo.

Id. id. Declarando solventado el arriendo de los fumaderos de aníon de la provincia de ambos Camarines, y libre de toda responsabilidad, al ex-contratista D. Andrés Garchitorena, por haber terminado su compromiso.

Id. id. Adjudicando á D. Santiago Lledó y Ponte el arriendo de los fumaderos de aníon de la Isla de Mindanao, en la cantidad de pfs. 11.240'00 anuales.

Id. id. Aprobando la liquidación para abonar la 3.ª parte del valor de la multa impuesta al chino Tanguienco, por contrabando de opio, verificada por los Carabineros en el pueblo de Calabanga, provincia de Camarines Sur.

Id. id. Disponiendo se reintegre á los Sres. Aldecoa y Comp., apoderados de D. Valentin Mascero la suma de pfs. 2'50, importe del descuento de 10 p.º practicado en sus haberes, con cargo al artículo 11.º, Cap. 1.º, Sección 6.ª del presupuesto de 1883-84.

Id. id. Id. id. á D. Vicente Calvo y Olivares la cantidad de pfs. 10'15 5/8, importe del descuento de 5 p.º

practicado en sus haberes como Capitan del puerto de las Islas Marianas, con cargo al artículo 1.º, Cap. 9.º, Sección 5.ª del presupuesto de 1884-85.

Id. id. Id. id. á D. Bibiano Gonzalez la cantidad de pfs. 25'25 importe del 5 y 2 1/2 p.º practicado en sus haberes como Alcalde 1.º de la cárcel pública de Isla de Negros.

Id. id. Adjudicando á D. Lucas Zurbito la extensión de 147 hectáreas, 8 áreas y 92 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Palanoc, provincia de Masbate y Ticao, en la cantidad de pfs. 199'82 1/8.

Id. id. Id. á D. Andres Macasinag la extensión de 123 hectáreas y 85 áreas de terreno situado en el pueblo de Ligao, provincia de Albay, en la cantidad de pfs. 155'30 7/8.

Id. id. Id. á D. Wenceslao Meguillas la extensión de 127 hectáreas y 35 áreas de terreno situado en el pueblo de Ligao, provincia de Albay, en la cantidad de pfs. 199'61 5/8.

Id. id. Id. á D. Manuel Valdés la extensión de 73 hectáreas y 75 áreas de terreno situado en el mismo pueblo y provincia, en la cantidad de pfs. 92'84 2/8.

Id. id. Id. á D. Juan Ortiz la extensión de 114 hectáreas, 9 áreas y 25 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Nonó y Claveria, distrito de Burias, en la cantidad de pfs. 154'99 4/8.

Id. id. Id. á D. Juan Quinto la extensión de 97 hectáreas, 23 áreas y 87 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Ligao, provincia de Albay, en la cantidad de pfs. 111'77 6/8.

Id. id. Id. á D. Lucio Monasterial la extensión de 95 hectáreas y 84 áreas de terreno situado en el mismo pueblo de Ligao, provincia de Albay, en la cantidad de pfs. 120'18 5/8.

Id. id. Id. á D. Francisco Gonzalez la extensión de 100 hectáreas, 48 áreas y 70 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Pontevedra, en Isla de Negros, en la cantidad de pfs. 204'76 6/8.

Id. id. Id. á D. Hipólito Pelleron la extensión de 92 hectáreas y 3 áreas de terreno situado en el pueblo de Ligao, en Albay, en la cantidad de pfs. 115'40 4/8.

Id. id. Id. á D. Eladio Oginaga la extensión de 77 hectáreas y 5 áreas de terreno situado en el pueblo de Tabaco, en Albay, en la cantidad de pfs. 104'67 3/8.

Id. id. Id. á D. Pedro Oyales la extensión de 75 hectáreas y 20 áreas de terreno situado en los pueblos de Donsol y Quipia, provincia de Albay, en la cantidad de 86'44 3/8.

Id. id. Id. á D. Julian Uriarte la extensión de 69 hectáreas, 28 áreas y 21 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Pontevedra, provincia de Isla de Negros, en la cantidad de pfs. 144'71 6/8.

Id. id. Id. á D. Francisco Rianto la extensión de 104 hectáreas y 50 áreas de terreno situado en el pueblo de Ligao, en Albay, en la cantidad de pfs. 131'04 4/8.

Id. id. Id. á D. Gregorio Baysa la extensión de 66 hectáreas y 73 áreas de terreno situado en el pueblo de Murcia, provincia de Tarlac, en la cantidad de pfs. 139'46 4/8.

Id. id. Id. á D. Pio Ramos la extensión de 69 hectáreas y una área de terreno situado en el pueblo de la Paz, en Tarlac, en la cantidad de pfs. 176'62 4/8.

Id. id. Id. á D. Estevan Ramos la extensión de 54 hectáreas y 59 áreas de terreno situado en el mismo pueblo y provincia, en la cantidad de pfs. 157'98 1/8.

Id. id. Id. á D. Juan Cajuiran la extensión de 72 hectáreas y 31 áreas de terreno situado en el pueblo de Tarlac, provincia del mismo, en la cantidad de pfs. 151'12 5/8.

Id. id. Autorizando á D. José Reyes para que pueda embarcar maderas en la barca *Ventura*, en el puerto de Buangonan, distrito de la Infanta, con destino á Hong-kong.

Id. id. Disponiendo que por la Tesorería general se abone la suma de pfs. 77'87 4/8 á D. Justo Mariano, maestro carpintero reconecedor de buques que fué, para la carga de tabaco por cuenta de la Hacienda en la provincia de Ilocos Norte, como importe del descuento de 2 1/2 y 5 p.º practicado en sus haberes.

Id. id. Id. que por la misma Tesorería general se reintegre á los Sres. Tuason y compañía, apoderado de D.ª Cristina Carpiso la suma de pfs. 1'58 descontada de su haber pasivo como pensionista del monte-pio civil.

Id. 28. Confirmando, de acuerdo con la Junta de Aranceles, el aforo practicado por la Aduana de Manila, de una partida de fieltro para sombreros presentada al despacho por los Sres. Fressel y compañía, y relevándoles de la multa que les fué impuesta, por no haberse demostrado mala fé.

Id. 29. Disponiendo que el Oficial 3.º de la Inspección de Hacienda, D. Manuel Rincon, pase á prestar servicios en la Contaduría general de Hacienda.

Id. id. Aprobando la fianza de tres mil pesos prestada por la sociedad de las mütuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer D. Joaquín de la Motta en el desempeño del destino de Oficial 2.º Administrador de Hacienda pública de Camarines Sur.

Id. id. Confirmando la providencia denegatoria de la Ordenación general delegada de Pagos respecto al abono de pasaje solicitado por D. Miguel García Ibarica, empleado cesante y desestimando el recurso de alzada in-

terpuesta por el mismo.

Id. id. Declarando bastante los documentos presentados por D. Rafael Diaz Lavandero en solicitud de que se le reconozca como apoderado de D. Cristobal Gimenez Guillermo, padre y único heredero del difunto Sargento Juan Gimenez Romero, y poder levantar ciertas cantidades impuestas por éste en la Caja de Depósitos.

Id. id. Disponiendo que por la Subdelegación de Hacienda pública de Ilocos Norte y en concepto de «anticipaciones á formalizar», se libre la cantidad de pfs. 291'62 4/8, importe á que ascendieron los gastos de la construcción de los camarines de depósito y embarque de tabaco de Currimao y Dirique de la indicada provincia.

Id. id. Disponiendo el abono, en concepto de anticipaciones ó formalizar de los haberes de navegación solicitados por el Sr. Brigadier Gobernador P. M. de la Isla de Mindanao, D. Julian Serriá.

Id. id. Accediendo á lo solicitado por D. Raymundo Puig y Durán Promotor Fiscal propietario de Mindoro y Abogado Fiscal interno de la Real Audiencia, para el abono de sus haberes por la Tesorería general, en concepto de remesas á la Administración de Hacienda pública de dicha Isla.

Id. id. Concediendo el abono en concepto de anticipaciones á formalizar por la Administración de Hacienda pública de Iloilo, de las dietas, solicitado por D. Cándido Galor, D. Raymundo Comilas, y D. Santos Capaducia, auxiliares en el juicio de residencia del Gobernador P. M. que fué de Iloilo D. Alejandro Mori.

Id. id. Disponiendo que la cantidad de pfs. 216'66 satisfechos á D. José de Porres, Administrador de Hacienda pública que fué de Tayabas, en concepto de anticipaciones á formalizar en un presupuesto venidero, sea comprendido en el artículo de resultados de la Sección 1.ª y no al de la 5.ª del indicado presupuesto.

Id. id. Concediendo á doña Corinta Ramirez, el abono de los haberes devengados y no percibidos por su difunto padre D. Cayetano Ramirez, empleado cesante de Hacienda, durante 19 días del mes de Abril de 1883.

Id. id. Disponiendo el abono, en concepto de anticipaciones á formalizar, del importe de pasaje de regreso á la Península de D. Manuel Enriquez y Sequera, Oficial 2.º que fué de la Administración Central de Impuestos directos.

Id. id. Autorizando las remesas á la Tesorería general de las existencias sobrantes en las Administraciones de Hacienda pública de Pangasinan, Bohol, Cebú, Iloilo, Misamis é Ilocos Norte, así como los gastos que origine dicho servicio.

Id. id. Id. la devolución de un depósito de 500 pesos á D. Joaquín Vidal, impuesto por el mismo á nombre de su hija doña Margarita.

Id. 30. Declarando bastante el poder otorgado por D. Pedro Murcia, á favor de los Sres. Aldecoa y Compañía del comercio de esta plaza, para que representando la persona, derechos y acciones del poderdante, reoja de la Tesorería Central de Hacienda certificación de una carta de pago de la Caja de Depósitos.

Id. id. Disponiendo que los pfs. 510 á que segun contrato asciende el importe de los pasajes oficiales desde Barcelona á esta Capital de los funcionarios D. José Martinez O'Neale y D. Manuel Lopez Gomez, se libren á favor del representante de la Compañía trasatlántica de estas Islas.

Id. id. Id. se abone la cantidad de 450 pesos á los Sres. Ramirez y Girandier, contratistas de impresión y encuadernación de la Balanza mercantil para el año 1883, con cargo á la Sección 5.º capítulo 7.ª y artículo 7.º del presupuesto vigente.

Id. id. Adjudicando á D. Santiago Laquinto la extensión de 58 hectáreas y 70 áreas de terreno situado en el pueblo de la Paz provincia de Tarlac, en la cantidad de pfs. 122'68 2/8.

Id. id. Id. á D. Maximo Grivas la extensión de 78 hectáreas y 39 áreas de terreno situado en el pueblo de la Concepción, provincia de Tarlac, en la cantidad de pfs. 187'86 7/8.

Id. id. Id. á doña Eugenia Manalo la extensión de 65 hectáreas y 27 áreas de terreno situado en el citado pueblo de la Concepción en Tarlac, en la cantidad de pfs. 166'71 6/8.

Id. id. Adjudicando á D. Adolfo Melgares la extensión de 60 hectáreas y 48 áreas de terreno situado en el mismo pueblo de la Concepción y provincia de Tarlac en la cantidad de pfs. 159'84 2/8.

Id. id. Id. á D. Fausto Maglaque la extensión de 13 hectáreas, 70 áreas y 30 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Murcia en Tarlac, en la cantidad de pfs. 50'11 6/8.

Id. id. Id. á D. Felipe Grivas la extensión de 79 hectáreas y 60 áreas de terreno situado en el pueblo de la Paz, en Tarlac, en la cantidad de pfs. 191'86 1/8.

Id. id. Creando una espededuría Oficial de efectos timbrados en la calle de Eclogüe, arrabal de Quiapo, dependiente de la Administración de Hacienda pública de esta Capital, nombrando en su consecuencia para desempeñarla á Domingo de Castro.

Id. id. Autorizando á D. Manuel Otero Gonzalez para establecer una espededuría oficial de efectos timbrados

